CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4486309409

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1514000439	1514 (CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESION)

Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP) — Documento: 80048717-6

Domicilio: ESTADOS UNIDOS C/TTE. FARIÑA — Localidad: ASUNCION

Tomador: GOMEZ RODRIGUEZ, ROQUE ALFREDO — Documento: 642.648

Domicilio: E. SOLANO LOPEZ Nº 1166 E/CONCORDIA Bº JARA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
27/12/2019	00:00 hs de 04/12/2019	24:00 hs de 03/03/2020	91	Gs. 2.400.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	500.000
I.V.A. s/Prima	50.000
Premio	550.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	550.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0016 | Según Res.: 284/98 | Fec. 24/08/1998

Agente: PORTILLO CORONEL, HUGO RICARDO
Dir.: 15 DE AGOSTO N° 812 C/ JOSE A. FLORES
Matrícula: 1373 Tel: 523911

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		550.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/12/2019	550.000
TOTAL		550.000

Emitido en ASUNCION, 27 de diciembre de 2019

EL SOL DEL PARAGUAY

Carmen Barboza
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

Póliza Nro: 1514000439
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Tomador: GOMEZ RODRIGUEZ, ROQUE ALFREDO

Codigo de Seguridad: 4486309409

GTIA. DESEMPEÑO PROFESION

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP), con domicilio en ESTADOS UNIDOS C/TTE. FARIÑA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.400.000.- (Guaranies: Dos Millones Cuatrocientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GOMEZ RODRIGUEZ, ROQUE ALFREDO, con domicilio en E. SOLANO LOPEZ N° 1166 E/CONCORDIA B° JARA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del incumplimiento por parte de El Tomador de sus obligaciones derivadas de las normas legales y/o reglamentarias vigentes, que se especifican a continuación:

Garantía de Desempeño Profesional, para: "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE PERITO CONTABLE" (SEGUNDO LLAMADO) CD N° 44/2019 - CONTRATO DNCP N° 80/2019 - ID N° 371.683.-

El Asegurado deberá reclamar al Asegurador el incumplimiento de las obligaciones del Tomador, dentro del plazo estricto de (3) tres días a contar de la fecha de configurado el siniestro o hasta un máximo de 10 días después de la finalización de la vigencia de la Póliza so pena de perder los derechos indemnizatorios, que acuerda la misma.
Se hace constar que la presente póliza de Caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, no correspondiendo por tanto ningún tipo de devolución de prima,

SEGURO DE CAUCION
CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD O PROFESIÓN
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) El asegurador garantiza al asegurado hasta la suma máxima que se estipula en las Condiciones Particulares, el pago en efectivo que deba recibir del tomador, cuando por incumplimiento de las obligaciones de este último en el desempeño de la actividad o profesión indicada en las Condiciones Particulares, corresponda afectar total o parcialmente la garantía establecida por las normas legales y/o reglamentarias mencionadas en las mismas Condiciones Particulares.
Dispensado el tomador por disposiciones legales o contractuales pertinentes, el Asegurador queda

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ASUNCION PARAGUAY